



Confederación General del Trabajo

Federación Local de Alicante

C/ José Reus García, 3 – Entlo.

03010 Alicante

Tel.: 965182211 – 965170717 Fax: 965170717

E-mail: alacant@cgt.es

PONENCIA DE LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN DE LA FEDERACIÓN LOCAL DE CGT ALICANTE PARA EL PLENO DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE FECHA 8 DE JULIO DE 2008.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:	1
BASE DE DATOS DE LA AFILIACIÓN.....	16
NECESIDAD DE AJUSTARNOS A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS.....	17
CREACIÓN DE UNA FICHA PARA LA ATENCIÓN POR PARTE DEL SERVICIO JURÍDICO.	18
PÁGINA WEB DE LA FEDERACIÓN LOCAL Y LOS SINDICATOS PERTENECIENTES A LA MISMA (alacant-cgt.es y alicante-cgt.es).....	20
MIGRACIÓN AL SOFTWARE LIBRE	20
NECESIDAD DE REORGANIZAR EL TRABAJO DE LOS ADMINISTRATIVOS, PARA INCLUIR NUEVAS FUNCIONES Y RACIONALIZAR LAS EXISTENTES, EN COORDINACIÓN CON EL SP Y LAS PERMANENCIAS EN LOS SINDICATOS.	22
RACIONALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA FEDERACIÓN LOCAL, SECRETARÍAS VACANTES, ESTATUTOS INTERNOS DE LA FEDERACIÓN LOCAL, NECESIDAD DE AVANZAR EN UNA COORDINACIÓN PROVINCIAL, ECT....	22
FUNCIONAMIENTO SP, CONEXIÓN CON LOS DEMÁS SINDICATOS(A DESARROLLAR) .	25

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

LAS SEÑAS DE IDENTIDAD DE LA CG.T.

LAS RAZONES DE LA CGT.

Históricas

Los/as trabajadores / as tenemos la necesidad de agruparnos en organizaciones de clase para la defensa de nuestros intereses. Esta necesidad de agruparnos se origina a partir del momento en el que aparecen condiciones de explotación laboral, injusticias y desigualdad social en el capitalismo surgido de la Primera Revolución Industrial (segunda mitad del siglo XVIII y primera del XIX)

Con el desarrollo del capitalismo, **los sindicatos**, se constituyen en organizaciones obreras, y tienen como objetivo la defensa de los intereses de las

personas trabajadoras, sin diferencias de sexo, religión o procedencia, así como la preparación y formación para la transformación de las actuales condiciones sociales en pro de una sociedad autogestionaria, igualitaria y solidaria.

La CGT tiene su origen en las aspiraciones sociales que tomaron forma en el seno de la Primera Internacional y que fueron impulsadas por la tendencia libertaria de la gran alianza obrera. En 1910 el anarcosindicalismo se organiza y se desarrolla en el Estado español en torno a la CNT.

Conflictos sobre cómo afrontar y dar respuesta de la forma más efectiva posible a las transformaciones sufridas en el ámbito laboral y social en el Estado español, motivaron que tras la ruptura en el V Congreso (Madrid, Diciembre del 79) y la reunificación parcial en 1984, el sector que proponíamos la participación en las elecciones sindicales, sin por ello tener que perder nuestra identidad libertaria y anarcosindicalista, nos vimos obligados a modificar nuestras siglas por las de la CGT (1989) según sentencia judicial.

Situación actual de la clase trabajadora.

El conjunto de la sociedad está sufriendo agresiones constantes hacia nuestros intereses: paro, precarización, exclusión, flexibilización de las condiciones de trabajo, retrocesos sociales, pérdida de libertades...

La sociedad, el mundo, está agrandando la brecha de las desigualdades, de las bolsas de exclusión social y los retrocesos en las condiciones laborales y sociales.

Ante ello surge la necesidad de responder de una manera organizada y firme, construyendo nuestros criterios de reparto de la riqueza, solidaridad, participación y movilización, con una vigencia renovada.

Necesidad de una alternativa sindical.

El abandono de los principios básicos sindicalistas con el que han venido actuando en los últimos tiempos las cúpulas de los sindicatos mayoritarios, más interesados en su papel de "agente institucional" y de correa de transmisión de las políticas neoliberales, nos sitúan ante la necesidad de reconstruir una alternativa sindical sólida en torno a nuestra organización, como referente del sindicalismo combativo que cuenta con un proyecto implantado globalmente.

Nuestra forma de hacer sindicalismo la define la construcción de un modelo alternativo integral a la sociedad, no limitándonos a ser una organización que defienda únicamente los intereses económicos de la gente trabajadora, si no promoviendo también su capacidad de autogestión a través de la regeneración de la reivindicación y la lucha social.

De futuro

Las posibilidades de construir una sociedad más justa e igualitaria dependen de los pasos que poco a poco vayamos dando para desarrollarlos desde una organización capaz de aplicar en la realidad cotidiana criterios basados en el reparto y la solidaridad.

De la actualización de los principios originales, tácticas y finalidad que llevaron a las asociaciones obreras de principios del siglo XX a confederarse en la CNT, surge un modelo de trabajo que permite seguir cumpliendo el objetivo anarcosindicalista de ser un medio – que no un fin- eficaz para la lucha contra toda opresión y la desigualdad.

El nuestro es un compromiso con el presente sin olvidar el pasado, muy al contrario, actualizamos, renovamos los principios que hemos heredados para conseguir un mundo a la medida de las personas. La CGT contribuye a expandir un modelo de organización que, con el acuerdo y el esfuerzo de toda su afiliación, rompa los esquemas de pensamiento y de poder del mundo que nos rodea.

Para ello, unimos pensamiento y acción.

En cuanto al pensamiento, analizamos las nuevas condiciones sociales y transformaciones que se producen en nuestro contexto, manteniendo las ideas de fondo, poniendo el acento en un nuevo modelo social a construir, trabajando por su actualización, difusión y aceptación amplia.

En cuanto a la acción, intentamos que guarden el mayor grado de coherencia con nuestro pensamiento, así el constante cuestionamiento de los métodos es una de las señas de identidad de la CGT.

Lo que le está pasando a buena parte de los sindicatos europeos (burocratización, entreguismo, ...), bajo el referente de la CES (Confederación Europea de Sindicatos), debe servirnos de ejemplo a no imitar, sin que las viejas raíces sean un freno para el crecimiento de lo que está por brotar.

■ **MODELO SINDICAL**

El sindicalismo surge históricamente sobre dos visiones en teoría contradictorias. Una la de los que lo presentan como un fin en sí mismo y otra la de los que estiman que el sindicalismo no es más que un medio. De la conjunción de ambas posturas, la meramente sindical y la política, surge el anarcosindicalismo.

El modelo de la **CGT** es el propio de un movimiento organizado de la clase obrera, que quiere alcanzar la plena posesión de derechos sobre su vida y sobre los medios de producción. Esta conquista tiene como fin la emancipación de las personas trabajadoras y sólo podrá derivarse del esfuerzo personal y colectivo ejercido por nosotros/as en todas las facetas de nuestra vida.

De nuestra Acción se deriva, por tanto, una doble finalidad;

- Como organización de las personas trabajadoras contra el capital, dar fuerza a nuestras demandas para asegurar que aumente la calidad de vida

en todos los sentidos.

▪ Como Organización que aspira al cambio social **ensaya en su seno los principios de la sociedad por la que luchamos**, creando una dinámica que contribuye a la plena capacidad autogestora de la vida económica y social en general, desde el protagonismo de la gente trabajadora, en concordancia con nuestros principios libertarios y anarcosindicalistas.

Por todo ello nos definimos como un Sindicato:

- **De clase.-** luchamos por el "conjunto" de la clase trabajadora (en activo, en desempleo, en precario, en situación de exclusión.....),
- **Autónomo.-** Sin ninguna vinculación o dependencia con cualquier otra estructura: política, religiosa, económica,...
- **Autogestionario.-** Supone la gestión y administración directa por nuestra parte de los procesos de producción. Porque somos quienes producimos, sostenemos y vivimos el funcionamiento de los barrios y pueblos, de escuelas, fábricas, hospitales teniendo siempre presentes los intereses y las necesidades de toda la comunidad en su conjunto.
- La autogestión implica la participación igualitaria de la ciudadanía en cuanto lo que le concierne. Efectúa una gestión directa en cualquier campo, tanto en lo económico como en lo político, transformándose en una llamada a la autorregulación y al autodesarrollo del ser humano y sus agrupaciones organizadas eliminando el poder, la jerarquía y la autoridad como relación entre personas.
- **Federalista.-** (Autonomía del ciudadano, del grupo, del sindicato)
Se basa
- en la libre y voluntaria vinculación de todas las autonomías, desde la del individuo —realidad social por excelencia— hasta las de las regiones naturales o afines, pasando por el municipio libre.
- **Internacionalista.-** Promovemos y desarrollamos la solidaridad entre los individuos y entre las fuerzas sociales por encima de límites administrativos, de las diferencias nacionales y de los estados.
- **Libertario.-** Luchamos por la transformación radical de la sociedad. Por un sistema regido por hombres y mujeres libres, estructurado sobre la base de los principios de justicia e igualdad. Proclamando y defendiendo el reparto del trabajo y de la riqueza, en una sociedad donde no exista ninguna autoridad, ningún poder impuesto.

La autogestión conjugada con la democracia directa y la solidaridad presentan una alternativa al modelo piramidal, jerárquico, autoritario y explotador de la sociedad actual.

■ **MÉTODO DE TRABAJO**

Nuestro método de trabajo se basa en el desarrollo y la aplicación concreta, para cada situación, de las señas de identidad que define nuestro modelo sindical. En el terreno práctico, vamos a señalar tres claves: **transparencia, participación y acción directa.**

Conceptos que aplicamos tanto hacia el interior de la propia organización, como hacia fuera (trabajadores/as, opinión pública, etc)

TRANSPARENCIA.- Se concreta tanto a nivel informativo como en nuestros métodos de trabajo.

Difundiendo la información a la que tengamos acceso, teniendo en cuenta las características propias de los diferentes ámbitos -centros de trabajo, opinión pública, estructura organizativa-.Somos lo que transmitimos.

Combatiendo el ocultismo y el oscurantismo. Las razones de nuestra forma de proceder deben quedar claras a todos nuestros interlocutores, especialmente al conjunto de las personas trabajadoras. Somos lo que hacemos cada persona vinculada a la **CGT.**

PARTICIPACIÓN.- Nuestro compromiso se pone de relieve potenciando los mecanismos colectivos de debate y decisión, acercando cada problemática a las propias personas afectadas y facilitando el trabajo asambleario. A nivel interno, tomando las decisiones desde la base, potenciando la participación de toda la afiliación en la toma de acuerdos y en la estructura del sindicato.

En la base de la participación está la **DEMOCRACIA DIRECTA** cuyo órgano fundamental es la **ASAMBLEA** donde reside la capacidad de decisión.

ACCIÓN DIRECTA.- La actuación no "mediada" en la que cada persona o colectivo es responsable de sus decisiones. Entendemos la acción directa como el derecho a la resolución de conflictos que se establece entre dos partes, sin necesidad de la intermediación de terceros. Esto se traduce en demostraciones cívicas, manifestaciones, hasta la **huelga en sus distintas formas.**

■ **ÉTICA**

Al declararnos libertarios adquirimos un compromiso individual y de proyección colectiva, lo que implica tener un discurso éticamente correcto, que se traduce en práctica individual y cotidiana consecuente. Esto nos identifica como personas comprometidas con el cambio social, desde la coherencia entre el discurso y los hechos, cumpliendo un papel fundamental la autocritica cuando así es necesario. Algunos rasgos son:

Honradez en la actuación de todas las personas militantes, actuando de manera constatable con total desinterés personal y al margen de cualquier interés particular. **Compromiso**, con los intereses de las personas trabajadoras, sin

matices de ningún tipo. Ningún interés ajeno condiciona nuestro compromiso con ellas; ningún interés de la estructura organizativa justificará una actuación que contradiga los intereses colectivos.

Solidaridad. Es la razón y el sentido último de la función de organizarse. La solidaridad entre los diferentes entes que forman la organización nos da fuerza y cohesión ante la patronal, el Estado y los diferentes poderes, permitiéndonos aplicar y poner en práctica nuestras ideas. Lo que le ocurra a una persona de la CGT nos ocurre a todos y todas. Por ello, los recursos que disponemos es un patrimonio colectivo que usamos en función de objetivos comunes.

Aunque consideramos que el bagaje ético del conjunto confederal está fuera de toda duda, no podemos dejar de recordar la necesidad de que se reafirme y difunda con claridad el COMPROMISO ÉTICO que asume la **CGT** frente a otros modelos sindicales, en los centros de trabajo y ante el conjunto social.

Este compromiso se traduce en un ejercicio de la representatividad, utilización de horas sindicales y liberaciones, gestión económica, contrataciones, subvenciones, cursos de formación... coherentes con nuestros principios.

■ **COMPROMISO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

Todo lo anterior son aspectos que dan forma al proyecto colectivo de la **CGT**. Un proyecto que adquiere sentido pleno al servicio de nuestra voluntad transformadora y nuestro compromiso social de apoyar y defender al individuo contra el Estado; a la gente trabajadora contra (a explotación; a las más desfavorecidas contra la marginación y a todos y todas contra situaciones de injusticia y represión.

LA CGT POR DENTRO

El organizarnos es lo que nos hace más fuertes.

Gracias a una estructura organizativa existe el Sindicato y junto a responsabilidades bien definidas de coordinación a todos los niveles, podemos funcionar correctamente.

Partiendo de las Asambleas de afiliados / as, se desarrolla en la CGT la estructura organizativa que permite conjugar las decisiones de las diferentes Asambleas para alcanzar y desarrollar los acuerdos, así como establecer los mecanismos necesarios para hacer frente a las necesidades de gestión, coordinación y respuesta, designando personas responsables de cada tarea.

En el funcionamiento organizativo no hay compartimentos estancos; tanto las consecuencias negativas como las positivas no se mantienen de manera aislada en el nivel de estructura en el que se originan, sino que influyen de forma expansiva en los demás niveles de la estructura con los que está relacionada.

En nuestra organización no hay comités ejecutivos con capacidad para adoptar decisiones. La tarea de quienes asumen alguna responsabilidad concreta es gestionar y coordinar el cumplimiento de los acuerdos. Esta es una peculiaridad frente a otros modelos organizativos. En este trabajo de gestión que llevan a cabo los cargos de cada ente de la CGT, se han de tomar diariamente

decisiones de carácter técnico que posibilitan el desarrollo de los acuerdos de las Asambleas, Plenos o Congresos.

■ **LOS AFILIADOS y AFILIADAS**

El primer, y más importante eslabón de la CGT son los afiliados y las afiliadas.

Todas las personas afiliadas tienen la posibilidad de participar tanto en la Sección Sindical de su empresa, como en los distintos niveles organizativos de la Confederación. Algunas formas de participación son:

Desarrollar las labores encomendadas por su Sección Sindical, defendiendo el Programa reivindicativo dentro de su empresa. Hacer de portavoces y difusores de los planteamientos y propuestas de la Sección y de la CGT en la empresa y en la calle.

Participar en los cursillos que ésta o el Sindicato programen. Tomar parte activa en la Sección sindical, en las labores que esta desarrolle, siendo la participación una fuente de formación y de vínculo con la Organización.

Si se forma parte del Comité de la Sección, activando la participación del resto de las personas afiliadas.

Sí se pertenece al Comité de Empresa, utilizando las horas sindicales para trabajos en beneficio de la Sección Sindical, del Sindicato y de la CGT.

Todos / as los/as afiliados / as a la CGT tienen los siguientes derechos y obligaciones:

a) **Derechos**

- a. Ser informado sobre: funcionamiento, medios y fines de la Confederación General del Trabajo.
- b. Recibir asesoramiento y en su caso, el apoyo y la solidaridad de su Sindicato en asuntos relativos a su actividad sindical y laboral.
- c. Participar como miembro de pleno derecho en las Asambleas de su Sección Sindical de empresa, de sector y oficio y de su sindicato.
- d. Elegir los miembros de los distintos órganos de representación de la Organización según las normas indicadas en los Estatutos de la CGT.
- e. Ser elegido para cualquier órgano de representación de la CGT según las normas indicadas en los Estatutos de la CGT, salvo que se encuentre inmerso en la problemática sobre incompatibilidades reflejadas en el Art. 32 de los Estatutos Confederales.

b) **Obligaciones**

- a. Cotizar la cuota sindical establecida.
- b. Informar a los órganos del Sindicato de su actividad sindical y de las gestiones a él o ella encomendada.
- c. Respetar los acuerdos de su Sindicato, de los órganos a los que esté vinculado, así como lo establecido en los Estatutos de la

CGT.

- d. Ningún afiliado/a podrá realizar actividades relacionadas con otras organizaciones al margen de la CGT, dentro de la misma.
- e. Los/as afiliados / as no podrán instrumentalizar su condición de miembro de la CGT en beneficio de cualquier opción o candidatura política.

■ **ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS BÁSICAS Y SUS FUNCIONES**

Cuando hablamos de las estructuras organizativas de la CGT, nos referimos a los órganos de coordinación, gestión o decisión, en los distintos niveles de la Organización de que se ha ido dotando la CGT.

LAS SECCIONES SINDICALES

La Sección Sindical está formada por el conjunto de personas trabajadoras afiliadas a la **CGT** en el centro de trabajo o la empresa y es la base del Sindicato.

Son necesarias para que exista una acción sindical continua y eficaz, garantizando la continuidad e implantación de la **CGT** en la empresa, así como para mantener la continuidad del contacto con el resto de la afiliación y de las personas afines en ella.

Es donde se deben plantear las propuestas de intervención para la solución de los problemas que vayan surgiendo, independientemente de que, para solucionarlos, pueda tener que recurrirse al apoyo de otros organismos de la **CGT**.

Las Secciones Sindicales están encuadradas dentro del Sindicato del Sector correspondiente, si no estuviera constituido en los de Oficios varios (más adelante lo conoceremos mejor).

Si una empresa tiene varios centros de trabajo, se pueden constituir varias Secciones Sindicales que establecen entre ellas, la coordinación que estimen oportuna de acuerdo con su Sindicato o Federación de Ramo al que la actividad de la empresa pertenezca.

a.1. OBJETIVOS DE LA SECCIÓN SINDICAL

Organizar a las personas trabajadoras de la empresa para solucionar sus problemas en el seno de la misma (horarios, salarios, salud laboral,...).

Asociar a las personas trabajadoras con las de las otras empresas y ramos de producción a través de la **CGT** a fin de resolver los problemas que superan el ámbito de la empresa y exijan la acción solidaria conjunta.

Vincular a las personas trabajadoras al proyecto de intervención social representado por la **CGT** que trasciende el ámbito laboral y aspira a modificar las relaciones sociales y que se manifiesta en la solidaridad contra las injusticias de todo género que aparecen cotidianamente.

Representar a la **CGT** en la empresa y ante las demás personas trabajadoras. Elegir a representantes de la **CGT** para todas aquellas acciones o elecciones a las que haya que acudir o en las que se decida participar.

a.2. ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LAS SECCIONES SINDICALES

Conocer la empresa. Es necesario conocer la realidad en que se desarrolla la actividad sindical dentro de la empresa: situación económica y social, seguridad e higiene, organización del trabajo, servicios de la empresa, etc...

Conocer la legislación que afecta al sector: convenios, acuerdos, Estatuto de los Trabajadores, etc

Facultar la participación en la Sección al mayor número de compañeros y compañeras, organizando grupos que desarrollen actividades como: recogida de cuotas, asesoramiento laboral, conocimiento de la empresa y del sector, *confección* de un boletín informativo, asesoramiento en salud y seguridad laborales, etc...

Se dotan de un programa reivindicativo dentro de la empresa, que recoge las inquietudes del mayor número de trabajadores/as, ampliándolo para que tengan cabida en la Sección Sindical quienes se identifiquen con nuestras propuestas, ideario y planteamientos.

Elaborar un Plan de Trabajo para desarrollar el programa reivindicativo, definido y acordado por el conjunto de la Sección Sindical.

a.3. LA ASAMBLEA DE LA SECCIÓN SINDICAL

Se reúne ordinariamente cuando ella determine, extraordinariamente cuando la convoque el Comité de la Sección o cuando lo establezca la propia Sección en base al procedimiento que acuerde, y la forman todas las personas afiliadas.

FUNCIONES:

- Establecer los objetivos reivindicativos de la Sección en la empresa.
- Establecer las líneas de actuación general de la Sección.
- Organizar un plan de trabajo.
- Elegir al Comité de la Sección.
- Discutir las propuestas que los Delegados de la Sección deben llevar a los órganos de representación y al Sindicato al que pertenezcan dentro de la CGT.
- Elegir personas candidatas y confeccionar las candidaturas para las elecciones sindicales y dándolas a conocer al Sindicato.

a.4. EL COMITÉ DE LA SECCIÓN SINDICAL

Es el órgano que coordina y gestiona el trabajo de la Sección Sindical de acuerdo con las directrices aprobadas en la Sección y los acuerdos del Sindicato.

Composición: debe responder al número de afiliados, tamaño de la empresa y objetivos acordados.

Como mínimo serán necesarios tres: Secretaría General, S. de Administración y finanzas y S. de Acción Sindical (esta secretaría puede llevar las tareas de asesoramiento jurídico-laboral en relación con el sindicato) De acuerdo con las posibilidades se ampliará con las secretarías de Organización, Información y Propaganda, Formación, Acción Social.

Es imprescindible que las personas integrantes de los equipos de trabajo y los diferentes niveles de coordinación se mantengan permanentemente en contacto y con la información actualizada.

a.5. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA VIDA DEL SINDICATO

El contacto entre la Sección y el Sindicato es imprescindible para la buena marcha de los dos. ¿Cómo se participa?

- ❖ Aplicando lo decidido en su Sindicato en el marco de su empresa, incorporando en su plataforma reivindicativa aquellas reivindicaciones específicas que sean aplicables del Programa reivindicativo de su Sindicato, Federación de Ramo o de la **CGT**.
- ❖ Distribuyendo la información propia de la Sección y la del resto de la Organización entre su afiliación y/o personas de la empresa a través de los tabloneros de anuncios, los comunicados, las publicaciones propias del Sindicato del ramo o de la Organización en general.
- ❖ Reforzando al Sindicato y colaborando en las tareas colectivas (relación recíproca)
- ❖ Acudiendo a los cursos de formación, actividades y charlas que el Sindicato o la CGT organice, procurando la asistencia de toda la afiliación, proporcionando al Sindicato la información sobre la Sección que necesite.
- ❖ Manteniendo al día el pago de las cuotas.
- ❖ Recabando del Sindicato la información necesaria sobre la CGT, sus actividades, publicaciones.
- ❖ Ampliando la afiliación. Nuestra fuerza está en todos y todas las gentes trabajadoras, organizados con la CGT.

LOS SINDICATOS

Agrupan a las Secciones Sindicales y personas afiliadas de su sector en su ámbito territorial (local, comarcal o provincial)

Es labor del Sindicato demostrar las ventajas de asociarse, apoyando y asesorando a la afiliación individual y colectivamente, pero sobre todo, promoviendo su participación para que puedan descubrir el valor de la fuerza que da al Sindicato **la suma de los esfuerzos individuales en las tareas colectivas.**

Para esto es necesario mantener un contacto continuo con la afiliación, hacerles sentir partícipes de todo lo que ocurre en el Sindicato, y no ser sólo un elemento que paga una cuota para obtener unos servicios.

Los Sindicatos, además de potenciar la participación de los afiliados, deben:

- Cobrar las cuotas.
- Coordinar la acción sindical de todas las Secciones Sindicales de su ámbito.
- Divulgar entre la afiliación las líneas de actuación y orientaciones emanadas del Sindicato y de la CGT.
- Recoger las opiniones y criterios de los afiliados de cara a las reuniones orgánicas, para que la línea a seguir por la Organización sea tomada tras la discusión de los planteamientos que los sindicatos han recogido previamente de sus afiliados.
- Llevar el control administrativo de las personas afiliadas (altas, bajas, cambios de empresa,).
- Conocer el sector: Empresas en las que se tiene presencia, en las que no se tiene, condiciones de trabajo, número de trabajadores, etc, con el objetivo de hacer un plan de expansión e implantación en el sector.
- Coordinar y colaborar con los delegados sindicales y miembros de los Comités de empresa que tiene CGT en su ámbito.
- Informar y formar, potenciar la acción sindical y colaborar con la estructura organizativa de CGT.

ÓRGANOS DEL SINDICATO

LA ASAMBLEA DEL SINDICATO

La Asamblea del Sindicato la constituyen todas las personas afiliadas al mismo. Todos/as tienen voz y voto.

FUNCIONES:

- Acordar las líneas de actuación (Programa reivindicativo) del Sindicato en su ámbito, de acuerdo con el aprobado en su Federación de Ramo o Sectorial y los acuerdos generales de la CGT.
- Discutir y tomar acuerdos sobre las propuestas de actuación de la CGT en general.
- Elegir al Secretariado Permanente (SP en adelante) del Sindicato.
- Examinar la gestión del SP del Sindicato.

. COMITÉ DEL SINDICATO.

Está formado por el SP del mismo y los/as Secretarios/as Generales de las Secciones Sindicales o personas que les sustituyan. La periodicidad de sus reuniones las fija el Sindicato. Se reúne en Plenarias.

FUNCIONES:

- Establecer los criterios de aplicación de los acuerdos de CGT y del Sindicato
- tomados en Asambleas o Plenos.
- Establecer su Plan de Trabajo (sectores estratégicos, plan de expansión y consolidación de CGT en su ámbito, campañas, etc.)
- Coordinar la actividad de las Secciones con los planes de trabajo del

Sindicato.

SECRETARIADO PERMANENTE DEL COMITÉ (SP)

Está formado por responsables elegidos/as por el Sindicato para las Secretarías que se acuerden.

Es el órgano de gestión en el que recae el trabajo cotidiano del Sindicato. Se encarga de coordinar la actividad del Sindicato. El número de miembros del SP vendrá determinado por el número de afiliados / as y disponibilidades en el Sindicato.

Tiene dos tipos de **FUNCIONES**:

- Las que corresponden a todo el SP como conjunto o equipo de trabajo y de las que todos son responsables,
- Las inherentes a cada una de las Secretarías para la que se elige.

FUNCIONES COMUNES:

- ◆ Desarrollar los acuerdos tomados en el Sindicato y en la Organización.
- ◆ Realizar las tareas de coordinación del Sindicato: elecciones sindicales, campañas, conflictos laborales,..
- ◆ Poner en práctica los objetivos marcados en el Sindicato.
- ◆ Elaborar la documentación e información general para su ámbito y difundirla junto con la procedente de otros órganos de CGT a las Secciones Sindicales y/o a la afiliación.
- ◆ Organizar los grupos de apoyo para las tareas colectivas del sindicato y de apoyo a las Secciones Sindicales
- ◆ Coordinarse con los demás Sindicatos de su Sector a través de su Federación de Ramo y con los de su Federación Local (o Comarcal o Provincial)

Como se ha señalado anteriormente los Secretariados Permanentes son el órgano de gestión en el que recae el trabajo cotidiano del Sindicato en todas sus estructuras organizativas (Territoriales y Sectoriales)

. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE CADA SECRETARÍA (Se señalan a nivel orientativo):

SECRETARÍA GENERAL

- Coordina la ejecución de las actividades generales, así como las tareas y trabajos de las diferentes Secretarías.
- Preside las reuniones del SP.
- Representa al Sindicato tanto legalmente como ante los distintos órganos de la CGT.
- Autentifica las gestiones oficiales del Sindicato.

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN

- Es responsable de la organización interna y funcionamiento del Sindicato de acuerdo con los estatutos.
- Convoca y organiza las reuniones del SP y del Sindicato.
- Elabora los Órdenes del Día del SP, Plenarias, Plenos y Asambleas del Sindicato y se encarga de que lleguen a sus destinatarios en tiempo y forma.
- Coordina las altas y bajas de los/as afiliados/as, carnets, locales sindicales, medios necesarios para el funcionamiento del Sindicato y de las Secciones, dispone de la documentación para elecciones sindicales, etc...

Esta Secretaría es a la vez Vicesecretaría General, suple al Secretario/a General y por tanto desarrolla su actividad en contacto estrecho con aquélla.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- Es responsable de la organización administrativa del Sindicato: recaudación de cuotas, recursos económicos y la contabilidad del Sindicato.
- Es responsable de la obtención de los recursos económicos necesarios para el funcionamiento correcto de la organización del Sindicato y la consecución de los objetivos marcados.
- Es responsable de la elaboración y liquidación del presupuesto anual del Sindicato, realizando una planificación de actuación económica previa al desarrollo de las actividades.

SECRETARÍA DE ACCIÓN SINDICAL

- Es responsable de las acciones reivindicativas en el ámbito del Sindicato, de acuerdo con los acuerdos y estrategias adoptadas por aquel y la CGT.
- Es responsable de las negociaciones colectivas en el ámbito del Sindicato, lo que supone un contacto habitual con las Secciones Sindicales y un seguimiento continuo de estas tareas.
- Asesora en su ámbito para la elaboración de plataformas reivindicativas y planes de trabajo o actuación sindical.
- Recoge y canaliza la información necesaria sobre problemas específicos o generales del sector, ramas o empresas.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN.

- Es responsable de la información y propaganda externa (información a los/as trabajadores / as y opinión pública en general) e interna (información a la afiliación) de la Organización en su ámbito.
- Es responsable de las campañas específicas que se realicen en su ámbito.
- En el caso de que exista un órgano de información en el Sindicato, es el responsable directo de su edición.

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

- Es el responsable de coordinar a la organización con grupos del ámbito social (asociaciones de parados / as, antimilitaristas, ecologistas)
- Se encarga de la preparación de jornadas, elaboración de folletos y documentación relacionada con las diferentes y variadas luchas que salen del ámbito estrictamente laboral.
- Se encarga de dinamizar la actuación de la CGT en estos ámbitos por todos los territorios.

ENTES COORDINADORES EN CGT

Secretariados Permanentes (SP)

Son los órganos que coordinan los acuerdos en los distintos entes de CGT, desde la Sección Sindical de empresa, pasando por el Sindicato, Federación y Confederación Territorial, hasta el conjunto de CGT. Lo constituyen las secretarías responsables de las siguientes áreas

General
Organización
Acción Sindical
Acción Social
Administración y Finanzas
Comunicación

Y cuantas otras se considere conveniente poner en funcionamiento.

LOS SINDICATOS ÚNICOS

En los ámbitos locales, comarcales o provinciales, y cuando así lo decidan los afiliados de los distintos sectores ubicados en aquellos, podrán constituirse Sindicatos Únicos. Su funcionamiento es similar al de un Sindicato de Oficios Varios: Comité del sindicato y Secciones Sindicales de empresa.

Las Secciones Sindicales podrán agruparse sectorialmente si así lo deciden.

Los Sindicatos Únicos tienen la misma consideración que Las Federaciones Locales (Comarcales o Provinciales) en las relaciones internas de la Confederación.

Las ventajas de este modelo radican en la economía de estructuras organizativas internas y la mayor relación entre afiliados de los distintos sectores de una misma localidad, comarca o provincia.

■ **ÁMBITOS TERRITORIALES**

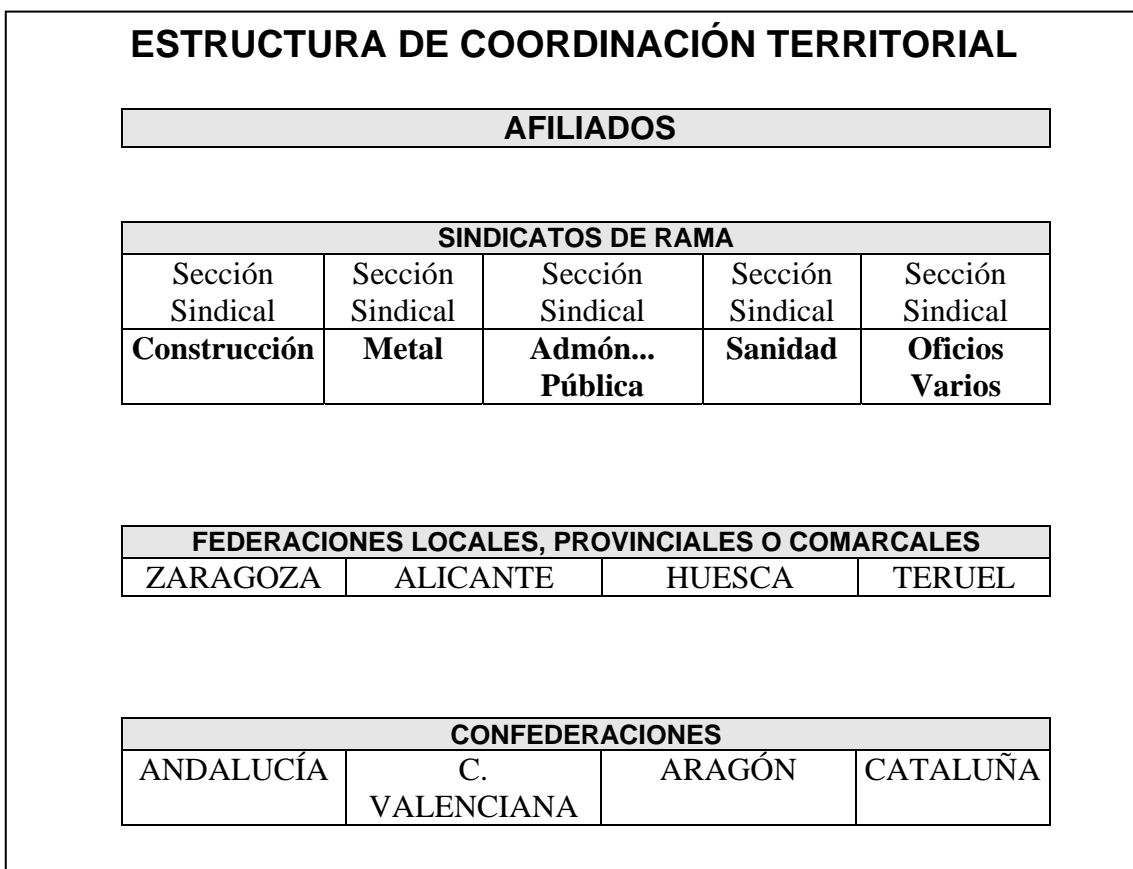
FEDERACIONES LOCALES (O COMARCALES, INTERPROVINCIALES O PROVINCIALES)

Agrupar a los Sindicatos de su ámbito territorial. Funciona por Plenos de Sindicatos. Tienen la misma estructura y funciones que la Confederación Territorial, pero referido a su ámbito territorial (Comité Local - o Comarcal o Prov.-, SP, Plenarias) Su funcionamiento es autónomo en su ámbito, teniendo

en cuenta que están obligadas a adaptar sus normas de funcionamiento interno a las generales y a los acuerdos de la CGT.

CONFEDERACIONES TERRITORIALES

Agrupación a las Federaciones Locales (Comarcales Interprovinciales o Provinciales) de los Sindicatos en su ámbito territorial. Funcionan por Plenos o Congresos. Tienen la misma estructura y funciones que la CGT, pero referido a su ámbito territorial (C. Confederal, SP, Plenarias) Decide con autonomía en su ámbito, teniendo en cuenta y respetando los acuerdos generales de la CGT.



BASE DE DATOS DE LA AFILIACIÓN.

Desde el inicio de la andadura del actual SP de la Federación Local de Alicante (28/06/2007), uno de los primeros objetivos fue el de actualizar y controlar al 100% los datos de nuestros afiliad@s, para cumplir diferentes necesidades: **(Se adjunta en anexo 1 acta de elección de actual SP)**

1. Hacer llegar la información de la Organización de manera efectiva.
2. Poder ponernos en contacto de una forma rápida y eficiente con nuestro@s afiliad@s.
3. Detectar con que Secciones Sindicales no tenemos contacto fluido y las causas.
4. Poder cuantificar y controlar que casuística es la mayoritaria en el servicio de jurídica, así como poder saber al final del ejercicio, cuántos casos se han llevado, cuáles han sido los resultados, cuántos de ellos son afiliados, cuántos están al corriente de las cuotas, si no son afiliados cuál ha sido el nexo de unión que les ha llevado a CGT, cuáles se afilian después, estadísticas sobre juicios ganados/perdidos , control de ingresos por juicios , necesidades de formación jurídica básica para delegad@s, necesidad de establecer un filtro mediante permanencias de los diferentes Sindicatos, para reforzar la acción sindical y no convertir el servicio jurídico en un mero bufete, ect
5. Cumplir el objetivo de adaptarnos a la legalidad en cuanto a la protección de datos.
6. etc.....

Se empezó desde el principio (septiembre 2007) con varios compañeros de Oficios Varios a diseñar y poner en marcha esa base de datos de afiliación. A día de hoy la base de datos está terminada y operativa para empezar a introducirlos, pero nos hemos encontrado con que la mayoría de Sindicatos todavía no lo ha hecho, esto unido a los problemas técnicos que conlleva crear un instrumento como éste, da como resultado que son muy pocos los datos que están ya introducidos y sino se hace el esfuerzo por parte de todos los Sindicatos en este tema, nunca se va a poder pulir los errores que necesariamente se producen y no podremos contar con esta herramienta fundamental para una buena organización.

Por tanto desde la Secretaría de Organización y mediante ésta ponencia reclamamos un esfuerzo a todos los Sindicatos para que en un plazo de tiempo razonable **(habría que ponerle fecha en el Pleno)** según sus medios, y ofreciendo la ayuda de compañer@s de Oficios Varios y SAP se realice ésta labor.

Una vez haya concluido el mismo, cada Sindicato deberá responsabilizarse de su mantenimiento y actualización.

Asimismo se está viendo la viabilidad de introducir más campos en ésta base de datos para poder disponer de información actualizada sobre las elecciones sindicales (fechas....) en las empresas.

NECESIDAD DE AJUSTARNOS A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Para adaptarnos a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal que es de 1999. Desde el Secretariado Permanente del Comité Confederal se nos mandó en noviembre de 2007 una circular donde se nos indicaba los pasos a seguir para adaptarnos a la legislación, y si bien no se ponía una fecha límite para ello, si se recomendaba se hiciese cuanto antes.

Asimismo como ya sabréis puesto que se mandó a todos los Sindicatos el protocolo, el mismo tendría fundamentalmente 3 fases:

- 1.Redacción de una nueva ficha de afiliación, los entes responsables directos de recoger los datos de afiliación, deben recabar el consentimiento expreso e inequívoco del/a afiliado/a, a efectos de ceder los datos:
 - Al SP del Comité Confederal para el fin expreso de envío del “Rojo y Negro” y de emisión de carnés confederales.
 - A las empresas distribuidoras de otras publicaciones, si las hubiera.
 - Al ente o entes que gestionen los servicios jurídicos sindicales, si es distinto del que recaba y trata los datos personales.
 - A la entidad bancaria para la domiciliación de la cuota, y a la empresa si se descuenta directamente de la nómina.

El consentimiento se expresa en la Cláusula de información, derechos y consentimiento para la cesión de datos. Dicha cláusula deberá constar al final de la ficha de afiliación y antes de la firma del afiliado/a. Obsérvese que el modelo contiene una “cláusula general” que debe estar obligatoriamente en todas las fichas de afiliación, siempre y cuando la cesión de datos tenga la finalidad de enviar el “rojo y negro” y emitir los carnés confederales.

Se añade en el documento una serie de “cláusulas específicas” para la cesión de datos a otros entes, si así la hubiera (a la Confederación Territorial, a la Federación Local, a la Federación Sectorial, al Sindicato Federal), en las que hay que especificar la finalidad de la cesión.

Los modelos para el cobro de nómina y domiciliación bancaria de la cuota corresponden al Sindicato de Limpiezas de Madrid-CLM, como ejemplos con la cláusula incluida.

Deben especificarse en la ficha de afiliación qué datos son de obligado cumplimiento y qué otros son facultativos.

2. Reafiliación antiguos afiliados, a las personas ya afiliadas se debe también informar de la existencia del fichero registrado, de sus derechos de oposición, rectificación y cancelación, así como para recabar su consentimiento para la cesión de datos. Esta debe hacerse mediante carta certificada con acuse de recibo a todas las personas que constan en el fichero de afiliación, o en su defecto mediante correo electrónico con acuse de recibo.
3. Protocolo firmado por el Sindicato y el Ente al que cede datos (Confederal, Territorial, Sectorial, etc), con el fin de dirimir las responsabilidades mutuas en la cesión de datos para el envío a la afiliación del Rojo y Negro (en el caso de los entes que quieran garantizar dicho envío a sus afiliados/as) y para la emisión de los carnés confederales, es necesario que ambos entes firmen un acuerdo de confidencialidad en el tratamiento de los datos para ambos fines, del mismo modo que el SP Confederal lo hace con las empresas que envían el rojo y negro y el libre pensamiento e imprimen los carnés confederales. Igualmente, los entes que hagan cualquier tratamiento de datos personales en nombre de los sindicatos territoriales, deberían firmar el correspondiente protocolo con cada uno de estos sindicatos, como medida adicional para garantizar la confidencialidad interna en el tratamiento de datos personales.

A día de hoy ya se ha hecho la nueva ficha de afiliación (para nuevos afiliados), pero faltarían los pasos 2 y 3 del proceso. Desde la Federación Local vemos estrechamente ligados la creación y consolidación de la base de datos y este proceso de ajuste a la legalidad de los mismos, por lo que proponemos que a través de esta reafiliación se lleve a cabo el de la introducción debidamente actualizada de los datos de nuestro@s afiliad@s.

Se adjunta como anexo 2 y 3 la nueva ficha de afiliación y los documentos para los pasos 2 y 3 anteriormente comentados.

CREACIÓN DE UNA FICHA PARA LA ATENCIÓN POR PARTE DEL SERVICIO JURÍDICO.

Como antes se ha puesto de manifiesto, ésta ficha para la atención jurídica estaría también relacionada directamente con la base de datos, puesto que la idea es crear una ficha que se genere a través de los datos de la base de la Federación Local para poder tener en el momento una serie de informaciones básicas sobre la persona que viene a realizar una consulta jurídica en caso de ser afiliado y si no poder recoger sus datos para un contacto posterior.

1. **Así sabríamos respecto de la persona que hace una consulta jurídica la siguiente información:**

- ¿Es afiliado?, ¿Está al corriente de la cuota?
- Si no es afiliado, ¿Cómo y a través de que canales ha contactado con nosotros?, ¿A que empresa, sector pertenece?...etc

2. También obtendríamos información sobre la consulta jurídica en sí:

- ¿Qué tipo de consulta es?
- ¿Qué solución se le propone?
- ¿Qué opción elige?
- ¿Se podría realizar y solucionar esta consulta sin necesidad de recurrir al Servicio Jurídico?
- ¿Genera esta consulta algún tipo de actuación jurídica? ¿Cuál?
- ¿Qué acciones sindicales se pueden derivar de esta consulta?

3. Por último esta ficha y la información obtenida nos permitiría conocer y valorar otros aspectos de las actuaciones jurídicas como son:

- Estadísticas sobre las consultas y actuaciones jurídicas.
- Ingresos percibidos por estos conceptos/ gastos que ha generado.
- Detección de las necesidades de la afiliación y delegados en materia de formación jurídica.
- Posibilidad de suplir y/o complementar parte de las consultas jurídicas con militancia a través de permanencias, que permitirían hacer una labor sindical más directa.

En cuanto a quien se haría cargo de la generación , seguimiento y resumen mensual, trimestral...etc,de las fichas, desde ésta ponencia dejamos abierta las sugerencias sobre si deberían ser exclusivamente los administrativos los encargados (ellos recogerían antes de cada consulta los datos más básicos), en colaboración con el abogado que recabaría y elaboraría los datos técnicos , o si también podría/debería combinarse con unas permanencias (serían 3 tardes por semana) rotatorias entre los Sindicatos.

(Faust serían Banca y Oficios Varios)

(Andreu sería SAP).

PÁGINA WEB DE LA FEDERACIÓN LOCAL Y LOS SINDICATOS PERTENECIENTES A LA MISMA (alacant-cgt.es y alicante-cgt.es)

Desde el principio pensamos en la importancia de crear y mantener un página Web de la Federación Local y también de los Sindicatos y Secciones Sindicales, ya que hoy en día estos medios de difusión y comunicación son fundamentales.

La página Web ya está creada desde hace varios meses, está funcionando así como se está periódicamente actualizando.

En esta página Web está fundamentalmente toda la información relativa a la Federación Local de Alicante y de CGT como Organización, con diferentes enlaces a los entes territoriales y confederales, rojo y negro, etc, así como la agenda de todas las reuniones que se celebran (reuniones de SP, Plenarias, Plenos, Asambleas..etc) y actos de acción social , sindical y de formación que se llevan a cabo en esta Federación Local.

Dentro de la página Web está diseñado un espacio para que los Sindicatos y Secciones Sindicales, pudieran hacer su propia página Web. Desde la Federación Local y a través del compañero de SAP (Pedro), brindamos toda nuestra ayuda para que estas páginas se materialicen, pero de momento están todavía por hacerse puesto que hay Sindicatos que ya tienen página Web (Banca) y simplemente es hacer un enlace a la misma y otros que de momento no se han decidido a hacerla. (Administración Pública y Oficios Varios)

Dentro de este apartado, nos queremos referir al mantenimiento de la página Web, como otro de los aspectos clave para su buen funcionamiento. De momento la está manteniendo el compañero del SAP (Pedro) así como también está enseñando al administrativo (Juan Carlos) en sus permanencias semanales de los miércoles. Nosotros pensamos y proponemos que el mantenimiento de la página debería ser función del administrativo, al cual el SP semanalmente le indicaría que nuevos documentos, convocatorias, informaciones, etc deben de ser colgadas.

Este trabajo supone un tiempo de dedicación semanal que nosotros ciframos en al menos 3 horas durante 2 días a la semana. Esta cuestión de la reorganización del trabajo administrativo en la Federación Local es tratado en profundidad posteriormente, por lo que de momento no abundaremos más en el tema.

No obstante pensamos también que al menos debería comprometerse una persona por cada Sindicato en el aprendizaje y actualización de la Web, para que no sólo sea el administrativo el que tenga estos conocimientos, y se pueda , si hace falta colaborar con él en esta tarea.

MIGRACIÓN AL SOFTWARE LIBRE

Hoy en día en nuestro quehacer diario sindical, la informática se ha convertido en una herramienta fundamental para el desarrollo del trabajo, con rapidez, eficiencia y máxima difusión.

Existen programas que son de libre acceso y gratuitos que es el llamado **software libre**. Desde CGT pensamos que es necesaria su utilización por los siguientes motivos:

POR ÉTICA:

El conocimiento tiene que ser universal y libre: extremo éste que con un software cerrado y propietario no se da.

El poder de las multinacionales: con la utilización del software cerrado y propietario estamos potenciando el poder de las grandes multinacionales del mercado informático.

Es un modelo basado en las patentes: las cuales son de facto un método para impedir que gran parte de la población pueda acceder en condiciones de igualdad a ésta tecnología, tanto en el mundo desarrollado como en el tercer mundo donde aún a pesar de soportar un atraso tecnológico severo, las licencias deben ser igualmente pagadas a las multinacionales, además se intenta así que en la práctica sea imposible la existencia de un software libre, es decir una lucha más entre lo universal y lo privado.

Problemas de uso del software propietario: la decisión de algunos puede ser optar por usar ese software propietario de manera fraudulenta (pirata), creyendo así dejar de favorecer a las multinacionales, pero nada más alejado de la realidad. Aparte del riesgo de sanción para el que lo piratea o su organización, de esta manera sigue apoyando los formatos y protocolos de ese software que termina por convertirse en un estándar de hecho, ahí radica gran parte del poder de esas corporaciones.

Contradicción estatutaria: utilizar un producto como el que ofrecen ciertas multinacionales, para CGT y las personas que la componen supone caer en graves contradicciones,

- Pérdida de autonomía / autogestión
- Pérdida de recursos económicos al pagar por algo que puede ser gratis
- Discriminación por razones económicas, sociales, donde los más desfavorecidos como siempre son quienes pagan las consecuencias.
- Ect.....

Porque la defensa de la libertad por encima del beneficio económico, los derechos humanos por encima del interés particular de unos pocos, el servicio público sobre el negocio privado, la comunidad ante todo son principios irrenunciables de la CGT, por lo que desde esta ponencia exponemos la necesidad de que la Federación Local de CGT Alicante y sus Sindicatos vayamos paulatinamente migrando al software libre.

NECESIDAD DE REORGANIZAR EL TRABAJO DE LOS ADMINISTRATIVOS, PARA INCLUIR NUEVAS FUNCIONES Y RACIONALIZAR LAS EXISTENTES, EN COORDINACIÓN CON EL SP Y LAS PERMANENCIAS EN LOS SINDICATOS.

Como se ha ido exponiendo a lo largo de los diferentes puntos de ésta Ponencia, se ve la necesidad de que los administrativos asuman la responsabilidad de ciertas funciones nuevas:

- Mantenimiento página Web, en coordinación con SP y Sindicatos.
- Mantenimiento y actualización de los datos de la Ficha Jurídica, en coordinación con los abogados y el SP.
- Mayor coordinación y comunicación con el Secretariado de Finanzas.(únicamente puede ser el mismo el que autorice pagos, gastos, etc....)
- Necesidad de coordinación mensual con el SP.

Además de las funciones clásicas de los mismos.

- Atención al público en Local
- Atención telefónica.
- Trabajos de gestión administrativa.
- Etc...

Por tanto se detecta la necesidad de reorganizar sus funciones, definiéndolas claramente, así como la necesidad de una mayor coordinación entre ellos ,el SP y los Sindicatos.

RACIONALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA FEDERACIÓN LOCAL, SECRETARÍAS VACANTES, ESTATUTOS INTERNOS DE LA FEDERACIÓN LOCAL, NECESIDAD DE AVANZAR EN UNA COORDINACIÓN PROVINCIAL, ECT....

Actualmente en la Federación Local de CGT de Alicante, únicamente están cubiertas las Secretarías General, Organización y Finanzas formalmente.

No obstante en los últimos meses se están cubriendo informalmente la de Formación , y Acción Sindical y se ha empezado a hacer gestiones para cubrir formalmente la Secretaría de la Mujer.

Secretaría de Formación/actividades culturales:

Ya desde los inicios del actual SP, se han ido haciendo una serie de actividades culturales con una positiva acogida por parte de la Organización y que su resumen histórico sería:

2007:

Charlas-debate (realizadas en la Sede de la Universidad de Alicante):

“Posición de CGT ante la Ley de la Memoria Histórica” a cargo de Rafael Maestre, de la Fundación Salvador Seguí.

Conferencia sobre “el caso Granados y Delgado” a cargo de Octavio Alberola, militante libertario.

Charla “Por una Europa Social , no a la Europa del capital”, a cargo de Carlos Taibo, profesor de la Autónoma de Madrid y experto en el tema.

Ciclo “Mujeres excepcionales, charla sobre Teresa Claramunt, pionera del feminismo obrerista anarquista”, a cargo de Laura Vicente, autora del libro del mismo título y profesora de la Universidad de Barcelona.(En colaboración con Mujeres Libres)

Seminario de educación al desarrollo(Realizado el Campus de San Vicente) “Otro mundo es posible, voces y alternativas de la alterglobalización”, de varios días de duración con charlas –debate, mesas redondas y proyección de diferentes videos y películas sobre el tema.

2008:

Charlas-debate (realizadas en la Sede de la Universidades de Alicante):

“Presentación de la edición digital de la Revista Estudios (1928-1937) sobre la cultura anarquista en le País Valencià, naturismo, sexualidad y medicina alternativa” a cargo de José Navarro Monerris, José Vicente Boscà y Alfonso Moreira.

Ciclo Mujeres excepcionales, “Con palabras de Arundhati Roy, encuentros con la India”, a cargo de Ana García Arroyo, doctora en Filología Inglesa de la universidad de Barcelona. .(En colaboración con Mujeres Libres)

Exposición “70 aniversario del 19 de julio de 1936. La Revolución Libertaria”, donde además de la exposición en sí (fueron diez días), se realizaron tres charlas-debate sobre la temática de la misma:

- “La revolución Libertaria y la recuperación de la “Memoria Histórica” en España (1996-2006), y la actualidad de las aspiraciones y realizaciones de los libertarios de 1936”. Inauguración de la exposición a cargo de **Octavio Alberola**, militante libertario, miembro del organismo Defensa Interior (DI) creado por el MLE en 1961, autor del libro “El anarquismo español y la acción revolucionaria” y diploma de Historia y Cine de la EHSS de París y charla-debate “**Actualidad de las aspiraciones y realizaciones revolucionarias de los libertarios de 1936**”.
- “**La Justicia Popular como instrumento de defensa de la República durante la guerra civil**” a cargo de **Glicerio Sánchez Recio**, Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Alicante y autor del libro "Justicia y guerra en España: los tribunales populares, 1936-1939", Ed. Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert, Alicante 1991.
- “**Del pasado al futuro del movimiento libertario**” a cargo de **Ferrán Aisa**, historiador especializado en el movimiento obrero y el anarcosindicalismo y miembro del Ateneu Enciclopèdic Popular de Barcelona y de **Eladio Villanueva**, Secretario General de CGT.

La valoración de todos estos actos ha sido muy positiva por la acogida que han tenido por parte de la militancia y de la organización, por lo que pensamos tienen que seguir desarrollándose para su consolidación.

Respecto a este tema así como las actividades de formación sindical en sentido estricto, el SP hace la siguiente propuesta de formación para el último trimestre del año, que pretende ser un primer paso para la consolidación de un Secretariado de Formación así como el inicio del desarrollo de la propuesta de formación y consolidación del Sindicato de Oficios Varios que el Pleno Económico apoyó.

Secretaría de la Mujer:

Se han iniciado contactos con militancia para poner en marcha la Secretaría de la Mujer,

Secretaría Acción Sindical/Social:

De momento y como se demostró el último 1º de Mayo esta Secretaría se está llevando entre todos los Sindicatos y el SP. La valoración de la colaboración y

participación en esta movilización es positiva y ha demostrado ser eficiente, por lo que podría de momento llevarse de esta manera, hasta que se pueda cubrir formalmente.

En cuanto a la Acción Social, sería importante contar con la figura de un Coordinador de nuestra presencia en las diferentes plataformas, colectivos, asociaciones....etc.....que pudiera coordinar adecuadamente nuestra presencia en las mismas con voz diferenciada y consensuada por todos, tanto para adoptar una postura coherente y unitaria en dichos foros, como para decidir la participación en actuaciones conjuntas que pudieran surgir.

Por último dos aspectos más importantes para la Organización de la Federación Local:

Necesidad de dotarnos de unos Estatutos para la Federación Local (Si el Pleno lo refrenda antes de final de año se haría una propuesta de estatutos)

Autorización del Pleno al SP, para dar los pasos para una coordinación provincial con los Entes existentes..

FUNCIONAMIENTO SP, CONEXIÓN CON LOS DEMÁS SINDICATOS.

Desde el SP pensamos se debe dar una mayor coordinación entre nosotros y los Sindicatos, para conseguir varios objetivos:

Desde el SP hacia los Sindicatos:

Conocimiento de los problemas de los Sindicatos
Conocimiento de las acciones/campañas que están desarrollando.

Desde los Sindicatos hacia el SP:

Conocimiento del funcionamiento / problemática del SP
Conocimiento de las acciones/campañas que hay en marcha.

Con el fin de tener un contacto fluido, que nos permita el apoyo mutuo y la solidaridad necesaria para sacar adelante el proyecto de la CGT.

Para ello proponemos el siguiente calendario de reuniones periódicas (es provisional y ajustable a las necesidades de cada Sindicato):

1er martes del mes: Reunión del SP
2ª martes del mes: Reunión del SP y SAP
3er martes del mes: Reunión del SP y OV

4ª martes del mes : Reunión del SP y Banca.
En estas reuniones deberían participar como mínimo un representante de cada Sindicato.

En Alicante a 5 de junio de 2008

Secretaría de Organización de la Federación Local de CGT de Alicante
Fdo. José Luis Alberola Sanz
Fdo. José Manuel Monforte Calvo